

Por una nueva perspectiva frente al comercio

Alternative Trade Mandate¹

No cabe ninguna duda: el actual modelo dominante de comercio mundial está fallando a las personas, a las comunidades y al medioambiente. El comercio debería basarse en el intercambio y las distintas regiones –cada una con sus peculiaridades ecológicas y culturales– deberían compartir de forma equitativa sus productos, habilidades y creatividad. Sin embargo, en las últimas décadas, el comercio se ha ido centrando cada vez menos en intercambiar bienes y cada vez más en suprimir derechos sociales y medioambientales en la búsqueda de beneficios empresariales. Esta carrera hacia el precipicio, a un ritmo cada vez más acelerado, ha destruido vidas, medios de subsistencia y comunidades. Hoy en día, el comercio es utilizado como un sistema de control por parte de los poderosos y para promover los intereses específicos de unos pocos.

La injusticia de nuestro actual sistema de comercio internacional ha golpeado ahora directamente el corazón de Europa. Y es que la crisis económica europea no es solo una crisis de deuda, sino también una crisis del comercio corporativo: de un modelo de comercio al servicio de los intereses de las grandes corporaciones empresariales transnacionales. La eliminación de los controles sobre el capital y la liberalización de los servicios financieros que dio al sector de la banca y los servicios finan-

cieros rienda suelta para especular de forma temeraria –sumadas a las normas comerciales de la UE que han permitido enormes desequilibrios comerciales entre sus Estados miembros– han exacerbado la crisis de la deuda europea. La consiguiente imposición de privatizaciones, el desmantelamiento de las leyes de protección laboral y los drásticos recortes sociales –mientras que los bancos que alimentaron la crisis siguen protegidos por las leyes comerciales– son un reflejo del impacto devastador de las normas comerciales sobre millones de personas en otros lugares del mundo.

Nuestro sistema comercial también supera sistemáticamente los límites de la biosfera del planeta. La huella ecológica de la UE –resultado de su sistema comercial y sus niveles de consumo– es una de las más grandes del mundo. Esto ha llevado a la desposesión de comunidades de todo el mundo en lo que respecta a tierras, aguas y otros recursos y, al mismo tiempo, ha abocado a nuestro planeta a un cambio climático irreversible.

El actual modelo comercial global es una carrera hacia el precipicio

1. Este texto es un resumen adaptado por la CECJ de la versión en castellano del Alternative Trade Mandate. El texto completo, en diferentes idiomas, así como más información sobre la campaña puede consultarse en www.alternativetrademandate.org



Foto: Pablo Tosco / Oxfam Intermón

En este contexto, no solo es posible, sino absolutamente necesario adoptar una nueva perspectiva frente al comercio. Esa nueva perspectiva debe basarse en otros principios y respetar los compromisos internacionales y las obligaciones jurídicas de la UE de garantizar la coherencia de sus políticas, ya sean en materia de democracia, cooperación, participación pública, Derechos Humanos, justicia social, igualdad de género o sostenibilidad.

La transparencia debería ser también una pieza fundamental de todas esas políticas. Además de un proceso de participación genuino y permanente, la UE y sus Estados miembros deben evaluar los impactos de sus acciones y hacer públicos los resultados, de forma que la ciudadanía cuente con toda la información necesaria a la hora de decidir.

Convencidas de esta necesidad, más de 50 organizaciones europeas –que representan a campesinos, sindicatos, defensores de Derechos Humanos, ecologistas, redes de Comercio Justo y profesionales del desarrollo– han impulsado durante dos años un amplio proceso de consulta con la sociedad civil en toda Europa. El resultado es este Mandato de Comercio Alternativo (ATM por sus siglas en inglés: *Alternative Trade Mandate*), un documento en constante evolución que aboga por una revisión del actual régimen comercial y que propone alternativas reales y viables que hagan que el comercio funcione para

Situar a las personas y al planeta por delante de los beneficios empresariales

todo el mundo y para el medioambiente. Cambiar de orientación para situar a las personas y al planeta por delante de los beneficios de las grandes empresas.

A diferencia de las negociaciones comerciales en curso –que tienen lugar a puerta cerrada y ofrecen un acceso privilegiado a las corporaciones transnacionales–, nuestras consultas para este mandato han sido participativas y transparentes, y han puesto de relieve 10 áreas sobre las que trabajar esta nueva perspectiva. A continuación presentamos los principios básicos que deberían guiar esta reorientación del comercio europeo, así como los principales ámbitos en los que debería aplicarse.

La ciudadanía debe reclamar el control democrático de las leyes europeas sobre comercio e inversiones

Principios básicos

El Mandato de Comercio Alternativo se fundamenta en políticas de comercio e inversión controladas democráticamente y que permitan de forma genérica y transversal:

- Que los Derechos Humanos, los derechos de las mujeres, los derechos indígenas, los derechos laborales y la protección del medioambiente primen por encima de los intereses empresariales y privados.
- La transformación estructural, el acceso universal a servicios públicos de calidad, la protección social, normas laborales y ambientales más estrictas, la democracia y la transparencia.
- Que los gobiernos regulen las importaciones, exportaciones e inversiones de forma que estas sirvan a sus propias estrategias de desarrollo sostenible.
- Que los países, las regiones y las comunidades puedan controlar la producción, la distribución y el consumo de sus propios bienes y servicios.
- Que la política comercial europea respete el derecho de los países y las regiones a desarrollar el comercio local y regional –y a darle prioridad– por encima del global, por ejemplo, en el sector de la alimentación.
- Que los gobiernos y los parlamentos europeos puedan exigir a sus corporaciones que rindan cuentas por las consecuencias sociales y ambientales de sus operaciones en Europa y el resto del mundo.
- Que se respete la soberanía alimentaria y se permita que países y comunidades prioricen los sistemas alimentarios locales y regionales.
- Que se fomente una política industrial que favorezca una transición justa hacia otro modelo de desarrollo.
- Que se fortalezcan las regulaciones sociales y ambientales, y se garantice la total transparencia de las cadenas de valor mundiales.
- Que se asegure una distribución justa de la renta en las cadenas de valor mundiales, garantizando unos ingresos estables y dignos a las y los productores y trabajadores, y precios asequibles a las y los consumidores, especialmente en lo que respecta a necesidades básicas como alimentos y medicamentos.
- Que los gobiernos, los parlamentos y las autoridades públicas tengan plenos derechos para regular los mercados financieros y el sector de los servicios financieros con el fin de proteger los derechos sociales y el bienestar, asegurar la sostenibilidad, salvaguardar el control democrático y garantizar la estabilidad financiera (entre otras medidas, limitando los movimientos de capitales).
- El intercambio de conocimientos y el libre acceso a estos, por ejemplo, a través de sistemas de código abierto, iniciativas de intercambio de semillas o patentes mancomunadas, y sistemas de licencias abiertas para promover la innovación y el acceso a medicamentos.
- Que ciertos sectores, entre ellos bienes públicos como el agua, la salud y la educación o los servicios financieros, queden excluidos de las negociaciones de la UE en materia de comercio e inversiones.
- Que se reconozcan responsabilidades comunes pero diferenciadas para los países en desarrollo y se garantice un trato especial y diferenciado para las personas más empobrecidas.
- Que se aplique el principio de precaución (por el que se asume la responsabilidad de proteger al público de daños potenciales, aunque aún no estén demostrados) en todas las regulaciones y normas de comercio e inversiones.

Principales problemas y propuestas transversales

Para desarrollar sociedades más justas y democráticas, no solo debemos cambiar las políticas de comercio e inversión que se describen en los próximos apartados, sino también la forma en que se toman las decisiones en este campo: la ciudadanía debe reclamar el control democrático sobre los procesos normativos de la UE en materia de comercio e inversión. Este principio rector debe guiar la solución de los siguientes problemas identificados.

- **El secretismo de las negociaciones comerciales.** Las negociaciones comerciales de la UE con terceros países se llevan a cabo a puerta cerrada. No hay posición negociadora ni textos que se den a conocer al público en ninguno de los Estados miembros hasta que han concluido las negociaciones, a pesar de que los acuerdos comerciales de la UE afectan a las y los ciudadanos de Europa tanto como cualquier ley que se debate públicamente.
- **La política de comercio e inversión está controlada por funcionarios no electos.** La política comercial de la UE está dominada por la Comisión Europea, un órgano no electo. La Comisión es la única que tiene el derecho de emprender iniciativas en materia de política comercial, proponer legislación en este ámbito y entablar negociaciones. Ni la ciudadanía ni los parlamentos nacionales o el Parlamento Europeo tienen este derecho. El papel del Parlamento Europeo se limita simplemente a decir 'sí' o 'no' a un tratado comercial cuando las negociaciones ya han concluido.
- **Las falsas consultas con la sociedad civil.** Es muy poco habitual que la Comisión Europea conceda a la sociedad civil la oportunidad de

discutir los temas en cuestión. Pero incluso cuando lo hace, las discusiones son muy técnicas, tienen un sesgo favorable al libre comercio y carecen de un estatus formal a la hora de influir en las políticas adoptadas.

- **Los grupos de presión empresariales al volante.** En cambio, la Comisión Europea permite a los grupos de presión empresariales acceder a información sensible sobre las negociaciones comerciales en curso, una información que no se comparte con grupos que trabajan por el interés público. La Comisión también concede a las grandes empresas una influencia indebida en sus procesos de elaboración de las políticas comerciales, al mantener con ellas cientos de reuniones exclusivas a puerta cerrada. Por este motivo, se encuentran huellas corporativas en todas las posiciones de la UE en las negociaciones comerciales, lo cual se traduce en resultados que no redundan en provecho del pueblo europeo.
- **Irreversibilidad de facto de los acuerdos comerciales de la UE.** Los acuerdos de comercio e inversión limitan gravemente las elecciones democráticas que pueda tomar en el futuro una sociedad, ya que 'fijan' las opciones normativas y otorgan a las grandes empresas amplias facultades para impugnar nuevas leyes. Modificar los acuerdos comerciales resulta mucho más difícil que modificar la legislación nacional ordinaria y puede acarrear demandas de indemnización muy costosas.

Frente a estos problemas, proponemos un procedimiento totalmente nuevo que permita revisar y reorientar los acuerdos comerciales, otorgándole un papel mucho más importante a la sociedad civil y a los parlamentos. Para ello, e independientemente del ámbito de actuación, apostamos de forma transversal por:

- **Garantizar la transparencia y la apertura.** Todas las posiciones de negociación y los proyectos de textos se deben publicar sin demora. La Comisión, los Estados miembros y los parlamentos deben garantizar de forma periódica y proactiva el acceso por internet a información sobre las reuniones y la correspondencia entre funcionarios, parlamentarios y grupos de presión con el objetivo de informar al público sobre quién trata de influir en las negociaciones comerciales, en nombre de quién, con qué medios, agenda y resultados.
- **Fortalecer el papel de los parlamentos.** El punto de partida de nuestra visión alternativa es reducir el papel de la Comisión Europea y fortalecer el de los parlamentos. Esto debe darse en todas las etapas de la toma de decisiones y el proceso de negociación. Si la democracia consiste en que las decisiones políticas sean tomadas por las personas y sus representantes electos, las políticas de co-

mercio e inversión no pueden depender de un organismo no elegido.

- **Asegurar la participación significativa de la sociedad civil.** Con el fin de garantizar el máximo nivel de inclusión y participación, los parlamentos nacionales deberían organizar una participación significativa de la sociedad civil en el ámbito de los Estados miembros. Sólo los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo deberían tener competencias para tomar la iniciativa de emprender el proceso que lleva a negociaciones comerciales. Pero antes incluso de comenzar cualquier negociación comercial, se deben realizar estudios de necesidades exhaustivos, independientes, transparentes e inclusivos con organizaciones de la sociedad civil, entre las cuales ONG, sindicatos y otras entidades representativas de los Estados miembros de la UE. Del mismo modo, se deberían efectuar estudios de necesidades en el país socio para saber si un acuerdo comercial con dicho país responde al interés general.



Foto: SETEM

Los parlamentos también deberían organizar periódicamente consultas públicas sobre el avance de las negociaciones y cuando se haya alcanzado un proyecto de acuerdo entre la Comisión y el país socio.

- **Concertación y revisión de acuerdos comerciales.** Una vez alcanzado un proyecto de acuerdo entre la UE y el país socio, el proyecto se debe someter a una evaluación independiente sobre su impacto en materia de sostenibilidad y Derechos Humanos. La evaluación se debe después publicar para abrir otra ronda de consultas públicas y de escrutinio democrático. Tanto los parlamentos nacionales como el Parlamento Europeo deben tener el derecho de proponer enmiendas al texto provisional, que después se deberá renegociar. El acuerdo final deberá ser ratificado por el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales. Una vez haya entrado en vigor el acuerdo, se debe realizar una evaluación exhaustiva de este al menos cada cinco años. El Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales y el país socio pueden exigir en cualquier momento que se negocien revisiones del acuerdo.
- **Evitar que las corporaciones se apropien del proceso.** Durante el proceso de consulta y toma de decisiones, se debe evitar el acceso privilegiado y ‘el secuestro de las políticas’ por parte de los grupos de presión de la industria. Por lo tanto, las consultas deben garantizar la integración de una amplia gama de intereses y puntos de vista, incluidos aquellos que se verán afectados directa e indirectamente por un acuerdo comercial.

Transparencia, democracia y participación ciudadana frente al poder de los lobbies

Diez cuestiones clave

Estos principios básicos y rectores, aunque transversales, deben aplicarse a distintas esferas de actuación para que no queden en meras declaraciones de buenas intenciones. Desde ATM identificamos las 10 cuestiones clave que presentamos a continuación. Por problemas de espacio, se trata simplemente de una introducción. Para conocer más en detalle cuáles son los principales problemas de cada uno de estos ámbitos, así como qué podría y debería hacer la UE para reorientar su actual modelo comercial, remitimos al documento completo y a los demás materiales complementarios de la campaña².

1. Los alimentos (y cómo los producimos)

Nuestro sistema alimentario globalizado está fallando a nuestros campesinos y campesinas, a nuestra salud y al medioambiente. La producción en masa de alimentos no ha conseguido eliminar el hambre para millones de personas. La liberalización del comercio y la falta de regulación de los mercados han llevado a las y los campesinos de todo el mundo a vender a precios por debajo del coste de producción, haciendo que los medios de vida de las comunidades agrícolas sean insostenibles.

El derecho a la alimentación no puede tener carácter universal si se utiliza el actual modelo de agricultura ‘industrial’, que produce alimentos para un mercado mundial no regulado. Para detener la destrucción de los mercados agrícolas en el Sur Global y reducir la dependencia de la UE de los recursos naturales de estos países, así como su agotamiento, la UE debe marcarse la meta a largo plazo de conseguir el máximo nivel de autosuficiencia alimentaria.

² Disponibles en www.alternativetrademandate.org

2. Los puestos de trabajo y los derechos laborales (cómo los creamos y los protegemos)

La estrategia comercial de la UE persigue facilitar y abaratar la comercialización de bienes, así como fomentar la licitación pública y la externalización de servicios, sin restricciones sobre la propiedad ni limitaciones sobre el movimiento de capitales. Esto permite a las compañías transnacionales trasladar rápidamente su producción de un país a otro, buscando las condiciones más favorables, y amenazar a sindicatos y gobiernos si estos intentan regular sus actividades. De este modo, las actuales normas de comercio e inversión ponen a las y los trabajadores en situación de competencia directa entre sí, independientemente de donde se encuentren, y obliga a los gobiernos a participar en una carrera a la baja en materia de derechos laborales y políticas fiscales con el objetivo de atraer inversiones.

El Mandato de Comercio Alternativo persigue facilitar la creación de más puestos de trabajo dignos en todo el mundo y promover una política comercial que esté al servicio de los derechos laborales.

3. Salvaguardia del espacio normativo para hacer valer los Derechos Humanos

La actual política comercial de la UE persigue limitar el espacio normativo con el que cuentan los distintos países para regular el comercio y

Promover una política comercial al servicio de los derechos humanos, laborales y medioambientales



Foto: Pablo Tosco / Oxfam Intermón

amparar los mercados locales, normas que son necesarias para proteger los medios de vida de sectores vulnerables de la sociedad y para hacer valer derechos económicos, sociales y culturales.

El Mandato de Comercio Alternativo parte del principio de que los Derechos Humanos priman por encima de los intereses comerciales de las grandes empresas. Los Estados miembros de la UE tienen la obligación de respetar, proteger y hacer valer los Derechos Humanos no solo dentro de su propio territorio, sino también fuera de él. Además, los artículos 3 y 21 del Tratado de Lisboa obligan a la UE a respetar y promover los Derechos Humanos en su política exterior, incluida la comercial.

4. El dinero (y cómo lo invertimos)

Los tratados internacionales de inversión ofrecen acceso a los mercados y altos niveles de protección a los inversores extranjeros, socavando gravemente el espacio normativo interno. También impiden que se limiten los flujos de capitales que entran y salen de un país, lo cual significa que los Gobiernos pueden perder el control de su propia economía.

La inversión extranjera se debe utilizar para construir un futuro más justo y más sostenible para todas las personas, las comunidades y el medioambiente, y no solo para generar ganancias para aquellos que disponen de capital para invertir.

5. Bancos y especuladores (y cómo se comporta la industria financiera)

El sector de los servicios financieros –que canaliza fondos para el comercio, la inversión extranjera directa y el conjunto de la sociedad– ha orientado muchos beneficios hacia sí mismo. Como sector adinerado e influyente, ha logrado convencer a los gobiernos de que se debería

Aplicar también al sector financiero los principios de justicia y sostenibilidad

desregular y de que los acuerdos de comercio e inversión deben restringir, incluso en el futuro, todas las regulaciones y los controles que se les puedan imponer, lo cual ha generado consecuencias desastrosas.

El sector financiero debe transformarse para dejar de ser un sector de riesgo e inestable que hace pagar sus errores a toda la sociedad, convirtiéndose en un sector estrictamente regulado que proporcione servicios financieros básicos a todos y todas, y contribuya al desarrollo de sociedades justas y sostenibles. El comercio y las inversiones en servicios financieros, así como las normas y los acuerdos en estos ámbitos, deberían reforzar ese objetivo, que se debería aplicar a todas las actividades transfronterizas de los servicios financieros mediante la cooperación.

6. Las materias primas (y cómo las compartimos)

Para llevar una vida cómoda, las personas necesitan recursos que cubran sus medios de sustento y otras necesidades, ya se trate del agua para los cultivos, los bosques para alimento y refugio, o los minerales escasos para nuestros ordenadores. Pero la dependencia de la UE con respecto a la importación de materias primas para su procesamiento por parte de la industria europea está acelerando la competencia por estas materias, despojando de sus recursos a pueblos vulnerables en países pobres y dañando el medioambiente.

Para avanzar hacia una mayor equidad y sostenibilidad en el uso de los recursos, la UE debe establecer objetivos claros de reducción de sus niveles de consumo de recursos, especialmente en lo que respecta a tierras, recursos minerales y energéti-

cos, aguas y biomasa. Una estrategia alternativa en materia de comercio e inversión debería reducir las importaciones y el consumo, tanto de materias primas como de productos manufacturados, sobre todo de aquellos que no se han producido en condiciones justas y sostenibles.

7. El cambio climático (y cómo compartimos la carga de forma equitativa)

Los acuerdos internacionales de comercio e inversión son una de las fuerzas que están impulsando el crecimiento de los sectores industriales de alto consumo energético y la expansión de la agricultura intensiva, actividades que fomentan cada vez más emisiones de carbono por su dependencia de los combustibles fósiles. Estas actividades –así como la red de transporte aéreo y terrestre que se necesita para enviar mercancías industriales y agrícolas por todo el mundo y que también genera muchas emisiones de carbono– contribuyen a la implacable destrucción de los bosques y los mares que regulan el clima y al propio cambio climático.

Frente a ello, un enfoque nuevo, ambicioso, justo y bajo en emisiones debe sustituir la actual lógica de la UE, basada en el crecimiento económico a cualquier coste.

8. Los servicios públicos (y cómo los protegemos)

Hasta la fecha, la creciente resistencia ciudadana al desmantelamiento de los servicios públicos ha hecho poca mella en la política de comercio e inversiones de la UE. Servicios esenciales como la distribución de energía y agua, la educación, la salud y los servicios sociales deben protegerse de la ofensiva de intereses comerciales y de las reglas del mercado.

La UE proclama su compromiso formal con los valores de respeto de la dignidad humana, liber-

tad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los Derechos Humanos. También manifiesta que uno de sus objetivos es promover una sociedad en la que reinen el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad. Además, su Tratado constitutivo estipula explícitamente que la UE aplicará estos mismos principios a todos sus asuntos exteriores. Con esto presente, la protección del alto valor colectivo de los servicios públicos constituye, sin duda, una cuestión de coherencia política, tanto en Europa como fuera de ella. Reconociendo el impacto positivo del acceso universal y los servicios públicos de calidad para el desarrollo social, las políticas de comercio e inversión de la UE no deben socavar el espacio normativo que se necesita para luchar contra la desigualdad y fomentar el progreso social.

9. La contratación pública: un instrumento para el desarrollo social y no para la promoción del comercio

La contratación pública es el proceso por el cual el Gobierno central, los gobiernos locales, los organismos que se rigen por el derecho público y los proveedores de servicios públicos adquieren bienes, obras y servicios. Tradicionalmente, la contratación pública ha quedado excluida de las negociaciones comerciales multilaterales por su potencial para promover los intereses estratégicos nacionales y locales (por ejemplo, porque los contratos públicos pueden ayudar a desarrollar las empresas locales).

Es esencial que los acuerdos comerciales no pongan en peligro la capacidad de las autoridades

***Excluir las contrataciones
públicas de las
negociaciones comerciales
internacionales***

públicas –tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo– para utilizar el dinero de las y los contribuyentes con prudencia. La contratación pública es una potente herramienta que puede usarse para crear y mantener economías locales saludables, promover sociedades equitativas e inclusivas y garantizar la protección del medioambiente. En los países en desarrollo, especialmente, la contratación pública es un instrumento macroeconómico sumamente importante que se utiliza para apoyar a las industrias incipientes, sobre todo en época de recesión.

10. La propiedad intelectual (y cómo darle valores humanos)

Los derechos de autor, las patentes, las marcas comerciales y otras formas de lo que se conoce como ‘propiedad intelectual’, entre lo que se incluyen semillas, nuevos medicamentos e invenciones industriales, otorgan un uso exclusivo de

estos bienes a aquellas personas que poseen los derechos de propiedad intelectual sobre ellos. Estos titulares de los derechos pueden obstaculizar la innovación por parte de los competidores y fijar precios de monopolio que perjudican el acceso a bienes esenciales del conocimiento, como los medicamentos. Los acuerdos comerciales suelen incorporar normas de propiedad intelectual que son incluso más exigentes que las del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC o los acuerdos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Si los derechos de propiedad intelectual se elaboran, interpretan y hacen cumplir en el marco de los Derechos Humanos, la protección del consumidor, la competencia, las leyes sobre la intimidad y los objetivos de desarrollo, la UE y los países en desarrollo saldrán fortalecidos y estos derechos se pondrán al servicio de los valores humanos. ●



Foto: Àlex Oltra / Fundació Vicente Ferrer